



CONSEJERÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 El presente documento forma parte del proyecto de
 subsanación del apartado 23 del fundamento de derecho segundo
 de la Orden de 5/30/2007 de revisión del PGOU de Murcia, sobre el que ha
 recaído Orden del Excmo. Sr. Consejero de 31 de agosto de 2009, de
 TOMA DE CONOCIMIENTO.
 Murcia, a 7 de septiembre de 2009.
 Fdo.: El Subdirector Gen. de Urbanismo
 y Ordenación del Territorio

El Técnico:
 N.R.R.P.: FU02701A

Ordenación de Obras Públicas
 Región de Murcia
 Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Aprobado por el Pleno de la Comisión
 de Actuación de 24 JUL 2008
 EL SECRETARIO GENERAL